



## Visa de trabajo con formación profesional parcialmente homologada (§ 16d de la Ley de Permanencia)

### Observaciones generales

- Encontrará información general sobre el procedimiento de solicitar una visa, así como respuestas a preguntas frecuentes, bajo [www.san-jose.diplo.de/visa](http://www.san-jose.diplo.de/visa)
- La visa, en caso dado, debe ser autorizada por la autoridad de extranjería competente en Alemania. La visa únicamente podrá ser otorgada previa recepción de dicha aprobación.
- **El periodo normal de tramitación es de dos meses**; en casos particulares incluso puede ser mayor.
- Rellene el formulario de solicitud en línea en el [portal internacional](#) (“Auslandsportal”, disponible en inglés y alemán). Tras la revisión preliminar, recibirá un enlace para concertar una cita para la entrevista personal en la embajada.
- No necesita presentar una reserva de vuelo para solicitar la visa. Se ruega no comprar el boleto hasta que su solicitud haya sido aprobada.
- La embajada se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.
- Una solicitud incompleta atrasa el procedimiento y podría resultar en la denegación de la visa.
- **Se ruega abstenerse de realizar consultas sobre el estatus de la solicitud durante el periodo normal de tramitación.** Las consultas no pueden ser atendidas, debido a que suponen una importante carga de trabajo adicional para el consulado.

### Información importante

En caso de que su formación profesional no haya sido homologada en su totalidad por la autoridad competente alemana, usted podrá solicitar una visa con el fin de obtener las cualificaciones necesarias en Alemania y, a la vez, empezar a trabajar. Una vez terminada la formación complementaria y que su formación haya sido homologada en su totalidad usted podrá solicitar una estancia permanente en Alemania.

Se ruega tener en cuenta que algunos títulos universitarios emitidos en el extranjero son considerados en Alemania como títulos de formación profesional.

Para mayor información en relación con vivir y trabajar en Alemania consulte el siguiente enlace: [www.make-it-in-germany.com](http://www.make-it-in-germany.com)



### Requisitos para la solicitud de visa

La siguiente documentación deberá presentarse completa para cada solicitud – los originales se presentan durante la entrevista personal.

- La solicitud se presenta primero en línea a través del [portal internacional](#) (“Auslandsportal”)
- Una [fotografía biométrica](#) reciente
- Pasaporte vigente (firmado y con un mínimo de dos (2) páginas completamente libres)
- Curriculum vitae en alemán o inglés
- [Erklärung zum Beschäftigungsverhältnis](#), llenada y firmada por el empleador.
- Notificación de la autoridad competente para la homologación de títulos de formación profesional en Alemania respecto a la necesidad de cumplir con medidas de adaptación o de compensación con el fin de constatar la equivalencia de la cualificación profesional o de otorgar el permiso para ejercer una profesión.  
Para mayor información sobre las homologaciones consulte el siguiente enlace:  
[www.erkennung-in-deutschland.de](http://www.erkennung-in-deutschland.de)
- En caso de que esté estipulado en la notificación sobre los déficits: inscripción en cursos teóricos, medidas de cualificación empresarial (con un programa de formación complementaria) o cursos de preparación para exámenes
- En caso de que esté estipulado en la notificación sobre los déficits: inscripción en el examen de conocimientos y, en caso dado, inscripción en el curso de preparación para el examen de conocimientos
- En caso de que en el marco de la medida de cualificación esté estipulado un curso de alemán: confirmación de la inscripción por parte del centro de idiomas, en la cual se indique el número de horas del curso (curso intensivo de por lo menos 18 horas semanales) y confirmación del pago del mismo
- Comprobantes de la cualificación, por ejemplo: diplomas, certificados y el comprobante de terminación de la formación
- Comprobante del dominio del alemán  
Nivel necesario: por regla general, por lo menos A2; para profesiones de enfermería y del sector sanitario, por lo menos B1.
- Seguro médico

Si usted como empleado o empleada está sujeto al seguro obligatorio de enfermedad alemán deberá tener en cuenta que la vigencia del mismo no comienza sino a partir del empadronamiento en Alemania y el inicio del empleo. En caso de que llegue al país con antelación será necesario contratar un seguro médico privado hasta la fecha en que comience la relación laboral y que sea posible que se afilie en el seguro obligatorio de enfermedad alemán. Algunos seguros médicos de viaje en ocasiones excluyen en sus condiciones la cobertura si está prevista una estancia prolongada o permanente. También los seguros conocidos como seguros “incoming” pueden llegar a contar con una exclusión de este tipo. Debe comprobar que contará con un seguro obligatorio de



enfermedad alemán y, adicionalmente, con un seguro “incoming” privado con cobertura ilimitada.

- Comprobante de recursos económicos suficientes

Financiación:

Para su estancia en Alemania cada solicitante deberá disponer de **por lo menos 941 euros mensuales netos/1133 euros mensuales brutos**. Estos recursos se deberán comprobar anticipadamente, al momento de presentar la solicitud. En caso de que no se perciba un sueldo inmediatamente después de ingresar en el país o que este fuere inferior, la disponibilidad de la cantidad mensual faltante deberá ser comprobada por separado, por ejemplo, mediante una cuenta bloqueada.

Financiación mediante una cuenta bloqueada: abra la cuenta **antes** de presentar la solicitud de visado. Con la solicitud únicamente se admitirá la confirmación oficial de apertura de la cuenta en la cual se indique el monto total depositado y el monto disponible mensualmente. No será suficiente una confirmación en la cual no figuren dichos montos. No será suficiente un comprobante de depósito o de transferencia sin la confirmación arriba mencionada por parte del banco. Más información [aquí](#).

**En el caso de solicitantes que no cuenten con la nacionalidad costarricense**

- DIMEX/cédula de residencia de Costa Rica vigente, o impresión del DIMEX digital con código QR

**Tarifa**

- Pago de la tarifa de solicitud de **75 euros**, pagaderos en colones en ventanilla en efectivo o tarjeta (Visa o Mastercard) el día de la entrevista.